

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N°
3649-35-LE15 (ADQ. DE DIFERENTES
PRODUCTOS PROGRAMA
AUTOCONSUMO).

DECRETO ALCALDICIO N°: 577/-

QUILLECO: 10 DE ABRIL DE 2015-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 05 de Marzo de 2015, por el departamento Social N° 3649-26-LE15, para Adquisición de Diferentes Productos Programa Autoconsumo.-
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio (SEMUN) N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas Generales y Técnicas, Anexos Administrativos y Económicos que regirán la Propuesta Pública: **"ADQ. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS/ INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN, ADQUISICIONES SILVOAGROPECUARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014/2015"**
- e) El Decreto Alcaldicio N° 470 de Fecha 24 de Marzo 2015, que Aprueba Bases Generales y Autoriza Llamado a Licitación.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 469 de Fecha 24 de Marzo 2015, que Designa Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido S/N con fecha 09/02/2015, del Departamento Social, solicitando Licitación para Adquisición de Diferentes Productos para el Programa Autoconsumo 2014-2015.
- b) Línea N° 4 MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, se declara desierta por exceder presupuesto disponible para esa categoría.
- c) Informe de Evaluación Técnica de Propuesta Pública.
- d) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica las siguientes empresas:

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-35-LE15, Diferentes Productos para el Programa Autoconsumo 2014-2015, a la empresa **COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD RUT 76.032.149-4, SANTIAGO**, por un monto total de \$ 902.496 Iva Incluido y a la empresa **SODIMAC SA RUT 96.792.430-K SANTIAGO**, por un monto total de \$ 705.411 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la Cuenta N° 1140527, Programa Autoconsumo 2014-2015.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº: RTA/EAR/jaa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO